

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN **AJISEP-2023**

CONVOCATORIA: La Sociedad Española de Paleontología (SEP), de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 05/10/2012 y las Reuniones de la Junta Directiva (JD) de la SEP del 12/04/2013 y del 03/03/2022, convoca **cuatro ayudas de investigación** para el año 2023, dirigidas a jóvenes investigadores en cualquiera de las ramas o especialidades de la Paleontología.

REQUISITOS: Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser miembro de la SEP o haber solicitado su inscripción en la misma.
2. Estar en posesión del título de licenciado, graduado o equivalente y estar matriculado en un Programa de Máster o Doctorado.
3. Se entiende como joven investigador a investigadores predoctorales y a doctores cuyo título tiene menos de 5 años de antigüedad, y que, en cualquier caso, no superan los 30 años.
4. No haber disfrutado esta ayuda de la SEP en los dos años anteriores a la actual convocatoria.

SOLICITUD: La solicitud se enviará vía correo electrónico a la Secretaría de la Sociedad Española de Paleontología (secretaria@sepaleontologia.es).

En ella se incluirá:

1. Impreso de solicitud (ANEXO I).
2. Fotocopia del **NIF** (o en formato pdf) del o de la solicitante.
3. Copia del documento que acredite la matrícula en un Programa de Máster o Doctorado, o en su caso acreditación de la titulación de Doctor con menos de 5 años de antigüedad.
4. Curriculum Vitae abreviado (ANEXO II, máximo 2.000 palabras) donde constarán los datos académicos y los resultados de investigación previos a la solicitud.
5. Breve Proyecto del trabajo de investigación (original e inédito) a realizar (ANEXO III, máximo 2.000 palabras, exceptuando la bibliografía).
6. Presupuesto detallado del gasto para el que solicita la ayuda (ANEXO IV, máximo 2.000 palabras). Este presupuesto sólo puede incluir gastos a realizar por el solicitante y no incluirá gastos correspondientes a otros investigadores con los que colabore.
7. Carta del Responsable del Proyecto de Investigación para el que solicita la ayuda,

- indicando: i) su nombre, dirección, teléfono y correo electrónico; ii) la viabilidad del trabajo en el tiempo de duración de la Ayuda; iii) compromiso por escrito para la entrega de los resultados en forma de manuscrito para la revista *SJP (Spanish Journal of Palaeontology)* en el plazo detallado en la convocatoria (fecha límite 1/12/2024); iv) aceptación de las bases de la convocatoria, que incluyen la publicación del nombre de los candidatos y de los investigadores que avalan las solicitudes premiadas.
8. En el caso de no ser miembro de la SEP en el momento de solicitud de la ayuda, deberá presentar copia del formulario de inscripción para hacerse socio/a que se encuentra en el Anexo V.

PLAZOS:

- Fecha de publicación de la convocatoria: **mediados de junio (antes del día 16).**
- Plazo de entrega de las solicitudes: **16 de junio al 15 de julio** ambos inclusive.
- Plazo de subsanación de documentación de las solicitudes: **10 días a partir del 17 de julio.**
- Plazo de revisión de las solicitudes: **1-10 de septiembre.**
- Publicación en la página web de la Sociedad de la lista de admitidos/as en la convocatoria: **15 de septiembre.**
- Aceptación de nuevos socios/as en la Asamblea General Ordinaria de la SEP que tendrá lugar en las Jornadas de Paleontología (**octubre 2023**).
- Fecha límite resolución de las Ayudas: **1 de diciembre del año de la convocatoria (2023).** La SEP hará públicos los títulos de las ayudas aprobadas, acompañados de los nombres de los candidatos y de los investigadores responsables que avalan dichas propuestas.
- Fecha límite para la entrega de los trabajos de las Ayudas: **1 de diciembre del año siguiente a la publicación de la convocatoria (2024).**

PROCESO DE SELECCIÓN: La selección se hará de acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria del 5 de octubre de 2012 y en la Reunión de la JD de la SEP de 12 de abril de 2013. La valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión de Ayudas a la Investigación de la SEP (CAISEP), constituida por: el Presidente de la SEP o persona en quien delegue y cuatro vocales representantes de la Junta Directiva.

Las solicitudes serán sometidas a un proceso de evaluación por pares realizado por un "Comité de Evaluación" formado por socios de la SEP representativos de todas las áreas de la Paleontología y de las distintas Universidades y Centros de Investigación españoles. Los miembros del "Comité de Evaluación" enviarán un informe a la CAISEP que será la encargada de contrastar los resultados y elaborar la selección final de los candidatos. Aquellas solicitudes que no reúnan un mínimo de calidad serán desestimadas sin pasar a revisores. Para la selección de los candidatos que soliciten la ayuda, la CAISEP tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Interés y originalidad del proyecto propuesto.
2. Desglose del proyecto propuesto.
3. Capacidad y posibilidades de desarrollar el proyecto propuesto en un año.

4. *Currículum vitae* del solicitante.

ACEPTACIONES Y RENUNCIAS: Las Ayudas a la Investigación de la SEP serán consideradas aceptadas por los seleccionados una vez que estos reenvíen, en el plazo de **10 días** desde la resolución, por correo electrónico (secretaria@sepaleontologia.es) el formulario de aceptación que se les hará llegar previamente. La no devolución del formulario de aceptación será considerada como renuncia a la citada ayuda.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS, PAGO Y JUSTIFICACIÓN: La cuantía para el año 2023 será de 1800 euros **netos** (aplicadas ya las retenciones de IRPF correspondientes) cada una. El pago se realizará en dos plazos: un 60% en el momento de la aceptación de la ayuda y un 40% en el momento de la decisión en firme por el Comité Editorial de la revista *SJP*.

El beneficiario de las Ayudas a la Investigación de la Sociedad Española de Paleontología y el investigador responsable que avala la solicitud se comprometen a publicar los resultados (inéditos) en forma de manuscrito para su publicación en la revista de la SEP (*SJP*). El manuscrito deberá adaptarse a las normas de publicación de la revista, y será sometido a un proceso de revisión por pares. No obstante, su publicación en el *SJP* estará sujeta a su aceptación por la comisión editorial de la revista.

La no entrega de los resultados dentro del plazo (**1 de diciembre del año siguiente a la publicación de la convocatoria-2024**) implicará la pérdida del segundo pago de la ayuda y el reintegro de la cantidad percibida en el primer pago. El manuscrito se enviará a la Secretaría de la SEP (secretaria@sepaleontologia.es) para su evaluación por parte de la Comisión de Ayudas a Jóvenes Investigadores de la SEP.

En Madrid, a 12 de junio de 2023

Ana Rodrigo Sanz
Secretaria de la Sociedad Española de Paleontología